



CONTRATO N° 10/2025

Entre FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Km. 17 ½ Ruta PY02, Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro**, con Cédula de Identidad N° **1.942.037** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFINITO TELECOM** domiciliada calle casi calle Mcal. Francisco S. López e/calle Fulgencio Y. y Padre M. Andréu, Alto Paraná República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Ing. Christian Manuel Correa Martínez**, con Cédula de Identidad N° **4.002.120**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE REDES PARA LA FIA**" ID N° **472.385** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 09/2025 "SERVICIO DE INSTALACION Y AMPLIACION DE REDES PARA LA FIA" con ID N° 472.385.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

Infinito
Telecom
Ing. Christian Correa
RUC. 4002120-3



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 145/2025 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.385.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES VARIAS** con ID N° 472.385, convocado por la *Facultad de Ingeniería Agronómica UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 354/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	RACK MURAL 12U 19"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	1.429.500	2.859.000
2	PATCH CORD FO 1M SFP/SFP+	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3	128.700	386.100
3	PATCH CORD FO 3M SFP/SFP+	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3	149.700	449.100
4	ROUTER CON 16 INTERFACES GBE + 2 SFP/SFP+	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.795.200	5.795.200
5	SWITCH DE DISTRIBUCIÓN 48GBE+4SFP+/FUENTE REDUNDANTE 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	8.486.800	8.486.800
6	SWITCH DE ACCESO 24GBE+2SFP+/FUENTE REDUNDANTE 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4	6.848.900	27.395.600
7	SERVIDOR PARA SISTEMA CONTROLADOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.663.600	4.663.600
8	ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL 2U	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	339.500	679.000
9	ACCESS POINT WI-FI 6 MIMO 2X2 DUAL BAND	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	3	1.057.900	3.173.700
10	SWITCH DE ACCESO POE DE 8 INTERFACES GBE + 2 SFP	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.782.700	1.782.700
11	PATCH CORD UTP CAT6 DE 10CM	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	6	39.600	237.600
12	PATCH CORD UTP CAT6 DE 1M	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8	85.800	686.400

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

Infinitoo
Telecom

Ing. Christian Correa
RUC. 4002120-3





13	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT6	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	660.600	1.321.200
14	CABLE UTP CAT6 100% COBRE (BOBINAS DE 305 M)	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	3	1.039.800	3.119.400
15	FICHA RJ45 CAT6 ESTÁNDAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	48	4.200	201.600
16	BANDEJA DESLIZANTE 1U	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	242.100	484.200
17	PDU DE 8 TOMAS UNIVERSALES 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	357.000	714.000
18	UPS 1KVA ON-LINE 220V	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	1.676.600	3.353.200
19	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.201.900	4.201.900
Total					69.990.300

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Norma Teresita Alfonso

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Km. 17 ½ Ruta Internacional PY 02
Minga Guazú
Tel : (021)327 14 14/15
correo: agronomiauoc@gmail.com

Infinito
Telecom
Ing. Christian Correa
RUC. 4002120-3



11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 09 del mes de setiembre del año 2025.

Firmado por:



Prof. Mag. Ing. Agr. Oscar Mario Espinoza Chaparro
DECANO - Facultad de Ingeniería Agronómica -UNE

Firmado por:


Infinito Telecom
Ing. Christian Correa
RUC. 4002120-3

Ing. Christian Manuel Correa Martínez
INFINITO TELECOM